Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0673) 265234 - ALTO PARANA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Jazmín María Molinas**
Responsable de UOC

Fecha : 08 de mayo de 2019

Ref. : **Contratación por Excepción N° 01/2019 para la Construcción de Entubamiento tipo celular de Hormigón Armado sobre calle Padre Bruno Otte – ID Nº 365638**

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 08 de mayo de 2019, a las 08:30 horas, ocasión en la que se presenta una firma, cuya propuesta económica pertenece a la firma **COPEDEL S.A.,** con una oferta económica de **Gs 98.640.000** (Guaraníes noventa y ocho millones, seiscientos cuarenta mil), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.-

2. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la reconstrucción de los entubamientos en la calle Padre Bruno Otte, de esta ciudad para la habilitación inmediata del tramo, por cuanto se solicita previa y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.-

3. **Solicitudes y Aclaraciones**

No se realizaron solicitudes ni aclaraciones.-

4. **Correcciones Aritméticas**

No se realizaron correcciones aritméticas.-

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

5. Requisitos Básicos y su Cumplimiento

DOCUMENTOS SUTANCIALES SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados) COPEDEL S.A.	
Formulario de Carta/Oferta.	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, en su caso.	Cumple	
Documentos que acrediten las facultades del firmante.	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	
Oferta foliada y rubricada completamente.	Cumple	

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que el único oferente, **CUMPLE** con la documentación sustancial, por lo que resulta comparable técnica y económicamente.

6. Agrupación de las ofertas

Se omite la agrupación de las ofertas de menor a mayor, por haberse presentado un solo oferente.-

Se realiza el análisis de los precios de cada ítem de la planilla presentada por el oferente y se observa que los mismos se hallan dentro de los parámetros normales para la construcción de la obra de la referencia.-

7. Cumplimiento de otros requisitos
Análisis de Documentos Formales. Capacidades.

Se examinan las ofertas a fin de someterlas a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal. En efecto, el análisis detenido del contenido de las propuestas de estas firmas ameritan las siguientes inferencias:

- **CAPACIDAD LEGAL:** Se han verificado todos los requerimientos relativos a la Capacidad legal. **CUMPLE.**
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** El oferente ha presentdo Balance General de los años 2015, 2016 y 2017 a los efectos de obtener los ratios requeridos: **CUMPLE.**
- **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:** Con relación a este factor se concluye que el oferente ha demostrado cumplir con toda la experiencia exigida en las bases de la contratación: **CUMPLE.**

8. Recomendación de adjudicación (Art. 28 - Ley 2051/03)

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **COPEDEL S.A.**, con una oferta económica de **Gs 98.640.000** (Guaraníes noventa y ocho millones, seiscientos cuarenta mil).-

Es mi informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. JAZMIN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC